INFORME ACLARATORIO

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre de 2013, los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/13 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 37/12"**, presenta el Informe Aclaratorio al Informe Complementario de fecha 08 de octubre de 2013, al único efecto de ampliar el mismo.

Por tanto, esta Comisión Evaluadora se ratifica en su informe de reevaluación presentado sobre el ítem Nº 3, ofertado por la empresa Droguepar S.A., en el sentido de que el producto no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por el IPS en el Pliego de Bases y Condiciones., por las siguientes razones:

QUE, LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ES EL SIGUIENTE PRODUCTO:

Item	Código IPS	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas
3	5913	Bolsa p/ Colostomía: Bolsa para Colostomía c/ Anillo de Karaya de 38 mm (+-1)	Adhesivo hipoalergénico, **con presilla p/ cinturón**, drenable, reutilizable, sistema antiolor.

Y EL PRODUCTO OFERTADO POR LA FIRMA DROGUEPAR S.A. ES:

Item	Código IPS	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas
3	5913	Bolsa p/ Colostomía: Bolsa para Colostomía c/ Anillo de Karaya de 38 mm (+-1)	Adhesivo hipoalérgenico, drenable, reutilizable, sistema antiolor

Sin embargo, del análisis de la muestra presentada por la firma Droguepar S.A., se puede verificar y confirmar que la oferta presentada por Droguepar S.A.: no cumple con los requisitos técnicos exigidos en el PBC, en los siguientes puntos:

1. **No tiene presilla para el cinturón como se solicita en el PBC.**
2. **A pesar que dice ser Reutilizable, no es reutilizable porque al realizar el lavado de la bolsa pierde su adhesividad, se desprende fácilmente (de la piel).**

Asimismo, el Jefe de Servicio Cirugía General del Hospital Central, Dr. Ricardo Olmedo, informa por Nota de fecha 07 de setiembre de 2013, sobre dicha Bolsa para Colostomía y expresa:

"- No cuenta con precinta para cinturón, debido a que los pacientes ostomizados que son tratados ambulatoriamente utilizan el cinturón para su mejor deambulación y protección de sus bolsas.

- No es reutilizable, debido a que el anillo de Karaya no se adhiere muy bien a la piel según experiencias del Servicio y esto ocasiona que se despegue muy fácilmente.

- Si cuenta sistema antiolor, pero debe ser transparente para la visualización del contenido de los pacientes recientemente intervenidos quirúrgicamente.

- Debe ser con adhesivo hipoalergénico para evitar daños de la integridad de la piel o reacciones de la misma.-"

Es Nuestro Informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Jaquicez
Dpto. Licitaciones
D.G.E.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma E. Ortiz Q.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455
Unidad de Farmacoterapéutica